
	FORMATO	CÓDIGO:	C-S1-F8
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	2
		VIGENCIA:	09/12/2020
		PAGINA 1 DE 4	

INFORME AUDITORIA PROGRAMADA A SUBPROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Emitido por: Oficina de Control Interno

Ciudad y Fecha: 17 de mayo de 2021

	FORMATO	CÓDIGO:	C-S1-F8
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	2
		VIGENCIA:	09/12/2020
		PAGINA 2 DE 4	

METODOLOGIA

AUDITORIA PROGRAMA SUBPROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

METODOLOGIA

Se llevara a cabo mediante la observacion, inspeccion, y revision de los procesos disciplinarios que se encuentren Activos y que adelante la Oficina de control interno Disciplinario. asi como tambien aquellas quejas que han sido radicadas y se encuentran pendiente de dar inicio al tramite respectivo.

ALCANCE

Revision de los procesos displinarios que sean adelantados por la Oficina de Control interno Disciplinario, y asegurar la implementacion y cumplimiento de la Normatividad Vigente.

Documentos de referencia:

- Ley 734 de 2002

Objetivo de la Auditoria:

Verificar el cumplimiento de las etapas procesales, del Proceso Disciplinario, realizando la revision de cada uno de los procesos que se adelantan en la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin de verificar que cumplan con los terminos dispuestos en la Norma.

Alcance de la Auditoria:


Se realizó la revisión de los expedientes de los Procesos disciplinarios que se encuentran activos en el área de control interno, allí se pudo establecer el procedimiento que se adelanta en cada uno de ellos, así como también se logró revisar cada uno de los documentos en ellos contenidos.

Auditor Líder: OLGA MILENA MARTINEZ LAGUNA

Auditor Designado: DIEGO ANDRES LAVAO VIVAS

RESUMEN EJECUTIVO

Procesos Disciplinarios activos

	FORMATO	CÓDIGO:	C-S1-F8
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	2
		VIGENCIA:	09/12/2020
		PAGINA 3 DE 4	

RADICACION	NOMBRE DEL DISCIPLINABLE	NOTICIA DISCIPLINARIA
001- 2019	HECTOR ARMANDO GARCIA	29 DE ENERO DE 2019 Y 20 DE MAYO
002 -2019	ADAULFO ENRIQUE CABRERA PERDOMO	20 DE MAYO DE 2019
003- 2020	MARIA YINETH CABRERA Y LUIS OCTAVIO VIDAL	24 DE AGOSTO DE 2020
004 -2020	LILIANA MARTINEZ	30 DE SEPTIEMBRE 2020
001- 2021	IVONNE FERNANDA RAMIREZ	06 DE ABRIL DE 2021
002 - 2021	HECTOR ARMANDO GARCIA	11 DE NOVIEMBRE DE 2020
003-2017	JOSE FRANCISCO CERA	06 DE DICIEMBRE DE 2016

De estos procesos el radicado con el Numero 003 de 2017, es el único que se encuentra pendiente del fallo de segunda instancia.

Resumen del aspecto evaluable:

Se realizó de forma coordinadora con las personas encargadas de adelantar, sustanciar y fallar los procesos Disciplinarios, la revisión detallada de cada uno de ellos, en los cuales se logró determinar que estos se ajustan a lo dispuesto en la ley 734 de 2002, Norma que a la fecha se encuentra en vigencia.

Así mismo, se pudo determinar que los términos se encuentran ajustados a lo dispuesto en el procedimiento Ordinario y verbal que dispone la ley 734, las etapas procesales se han realizado dentro de los términos, lo que ha garantizado el debido proceso a los disciplinables.


Como evidencia, se realizó el escaneo de auto de las diferentes etapas procesales que se han adelantado en cada uno de los expedientes.

Teniendo en cuenta los expedientes realizados, podemos indicar que no se encontraron hallazgos en el presente asunto, teniendo en cuenta que lo auditado se trata de procedimientos y el área ha realizado las actuaciones procesales de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento Ordinario y Verbal que dispone la Ley 734 de 2002.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Recomendación:

Continuar con el estricto cumplimiento de las etapas procesales dentro de los términos dispuestos en la ley 734 de 2002, todo en aras de salvaguardar el debido proceso y evitar nulidades al finalizar cada proceso.

	FORMATO	CÓDIGO:	C-S1-F8
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	2
		VIGENCIA:	09/12/2020
		PAGINA 4 DE 4	

Conclusión:

Los Procesos Disciplinarios que se encuentran activos, se puede observar el cumplimiento de las etapas procesales dentro de los términos indicados en el ordenamiento Jurídico. Así mismo, se puede observar que los documentos se encuentran debidamente archivados y cada proceso cuenta con un expediente debidamente identificado, lo que facilita su búsqueda y consulta.

Por lo anterior y como se desprende de la auditoria desarrollada, los procesos disciplinarios se encuentran ajustados a lo dispuesto en la ley 734 de 2002.

Firmas quien elabora y aprueba:

DIEGO ANDRES LAVAO VIVAS
 Responsable de la auditoría

OLGA MILENA MARTINEZ LAGUNA
 Líder de control interno

VICTOR LEONEL GOMEZ TOVAR
 R.L. Consultorías integrales Neiva S.A.S.